
INVITACIÓN PÚBLICA N° 10405425

OBJETO

SUMINISTRO DE SFP (SMALL FORM-FACTOR PLUGGABLE TRANSCEIVER) Y DE EQUIPOS CONVERSORES ETHERNET ÓPTICO ELÉCTRICO PARA SER UTILIZADOS EN LAS SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD A LOS CLIENTES CORPORATIVOS.

ADENDA N° I

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.4 de los términos de referencia, por medio de la presente adenda se modifican los siguiente numerales:

3.15.2.3.1 Funcionalidades específicas Conversores Óptico eléctricos 10/100/1000

- a. ETB requiere que los conversores 10/100/1000 incluya sfp para fibra monomodo hasta 10 km.
- b. . ETB Requiere que el Equipo conversor tenga un puerto 10/100/1000Mbps Ethernet en la LAN y un puerto uplink 1000Mbps óptico para soportar tráfico Ethernet sobre fibra óptica desde la premisa del cliente hasta un switch metro en la central ETB.
- c. ETB requiere que los SFP operen a un hilo de fibra óptica monomodo.
- d. ETB requiere cumpla con el estándar IEEE 802.3ab.
- e. ETB requiere que el equipo permita configurarse a velocidades de 100/1000/Auto Half/Full-Dúplex/Auto en la interfaz eléctrica.

Nota: el literal f. se elimina de los términos de referencia

3.18 Experiencia

El OFERENTE debe presentar mínimo una y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia en contratos de objeto similar ejecutados o en ejecución durante los 5 años anteriores a la fecha de presentación de oferta, que sumadas cumplan con por lo menos una de las siguientes condiciones:

1. que la suma de las certificaciones equivalga por los menos el cincuenta por ciento (50%) de las cantidades de unidades estimadas en el anexo financiero, similares al objeto de este proceso de contratación.
2. que la suma de las certificaciones sea de por lo menos mil millones de pesos (COP \$1.000.000.000) en elementos similares a los solicitados en el objeto de este proceso de contratación.



Las certificaciones entregadas deben contener al menos, la siguiente información:

- Nombre de la empresa que expiden la certificación.
- Nombre del cargo y persona que firma la certificación.
- Datos de contacto de quien firma la certificación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Relación de los contratos a los que se refiere la certificación de experiencia con fecha de suscripción y terminación de dichos contratos, cuando aplique.

Es valida la presentación de órdenes de compra y/o contratos que contengan la información solicitada en las certificaciones con los que se evidencie la experiencia del oferente. Estos documentos remplazarían la certificación solicitada.

Dada en Bogotá D.C., el 27 de mayo de 2019.

FIN ADENDA I